PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura: LP-ABR-6-2025-OC/EPSTACNA S.A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE TIENE CONTACTO CON AGUAS

RESIDUALES DE LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código : 20608554361 Fecha de envío : 21/07/2025

Nombre o Razón social : INCACORP PERU S.R.L. Hora de envío : 15:01:08

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Estando a la reciente mala práctica que vienen desarrollando ciertas empresas al solicitar se incluya como requisito obligatorio el certificado, carta o declaración jurada de DISTRIBUIDOR AUTORIZADO; debemos señalar que al incluirse el mismo, se limita la pluralidad de postores y en consecuencia optar por la propuesta mas ventajosa, toda vez que este es innecesario e incongruente puesto que seria una barrera injustificada para la participación de distintos oferentes. Por tanto, a efectos de evitar futuras vulneraciones a los principios del TUO de la ley de contrataciones del estado 30225 que en sus literales indica claramente libertad de concurrencias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, se ha revisado las bases y en la pagina 18 no se solicita ninguna declaración jurada de distribuidor autorizado, en la pagina 19 se solicita en el numera g) EL POSTOR DEBE PRESENTAR FICHAS TÉCNICAS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O CATÁLOGOS O SIMILARES DEL FABRICANTE para acreditar LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS., para verificar si el producto que oferta sea el que solicita la entidad, en ningún parte indica DECLARACIÓN JURADA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE TACNA S.A

Nomenclatura : LP-ABR-6-2025-OC/EPSTACNA S.A-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA PARA EL PERSONAL DE CAMPO QUE TIENE CONTACTO CON AGUAS

RESIDUALES DE LAS DIFERENTES DIVISIONES DE LA EPS TACNA S.A.

Ruc/código : 20613306316 Fecha de envío : 21/07/2025

Nombre o Razón social : THM SOLUCIONES INTEGRALES Y COMERCIALES Hora de envío : 15:07:15

S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Que, respecto a los requisitos de HABILITACION) A. CAPACIDAD LEGAL, solicitamos tenga a bien requerirse el Certificado de principios Generales de Higiene (PGH) para Almacenamiento de productos no perecibles a nombre del postor, ello a fin de garantizar la inocuidad de los productos ofertados, según Resolución Ministerial N° 066-2015/Minsa. Esta exigencia se basa en lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, cuyo artículo 1° establece que toda entidad pública debe asegurar que los alimentos adquiridos cumplan con las normas de inocuidad alimentaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: XV Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Inocuidad de los Alimentos

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, debido que el bien solicitado viene enlatado y en cajas, diferente es un bien embolsado en saco, o saquillo o con una envase o embalaje que no es resistente. El bien solicitado viene enlatado y para no generar mas costo a los postores se solicita que solo tenga la experiencia del postor en la especialidad, por tal razón se ve por conveniente no solicita el certificado de principios generales de Higiene (PHG).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null